

PETICIONES DE FONDOS DE LOS AÑOS

1.961 - 1.962 - 1.963

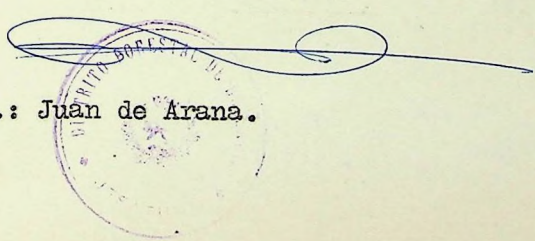


Ilmo. Sr.:

Como consecuencia de las heladas de enero del corriente año en la zona de Levante, la exportación de agrios de la campaña 1962-63 sufrió una reducción, y debido a esto hay grandes existencias de envases almacenadas por los madereros de esta Provincia, este Servicio se ve precisado a modificar la PETICION DE FONDOS realizada el 3 de septiembre pasado, por reducción de solicitudes de aprovechamientos, en el sentido que la cantidad solicitada por Dietas y Locomoción de la TASA 21.14, quedará rectificadas en la cantidad de 50.000,00 pesetas, en vez de las 65.000,00 Ptas que figuraban en la Petición de Fondos del 4º trimestre citado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1963.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.



Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA
FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TA-
SA Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.



Petición de Fondos 4º trimestre 1963.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. con arreglo a lo dispuesto en la Circular Nº 10/61, de 10 de julio y escrito circular de 16-11-1962, PETICION DE FONDOS que formula este Servicio para atender a los gastos necesarios que se preven en el cuarto trimestre del año en curso para gastos de dietas, movimiento, jornales, seguros sociales y material de oficina.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arena.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvia, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.

PETICION DE FONDOS que formula el Servicio DISTRITO FORESTAL DE BALEARES para atender a los gastos necesarios que se preven en el cuarto trimestre del año 1.963, por los conceptos e importes que se detallan con arreglo a lo dispuesto en la Circular de fecha 21-9-62.

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.14	TOTAL
Dietas y Locomoción	6.225,00	50.000,- ✓ 65.000,00	71.225,00
Gastos de jornales	1.025,00	15.000,00 ✓	16.025,00
Seguros Sociales y Plus Familiar	338,10	4.500,00 ✓	4.838,10
Gastos de Material de Oficina ..	1.025,00	22.900,00 ✓	23.925,00
TOTALES.....	8.613,10	107,400,00	116.013,10

El importe total solicitado en esta PETICION DE FONDOS deberá transferirse a la cuenta corriente denominada " DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL-Servicio-Distrito Forestal de Baleares-DE VENGOS A JUSTIFICAR, abierta en el Banco de España de PALMA DE MALLORCA.-

Palma de Mallorca, 3 de Septiembre de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:

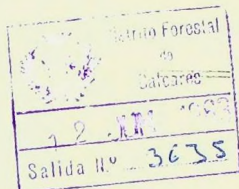
Recibida en

Incluida en la Relación Nº.... de

Transferido en

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.



Petición de Fondos 3er. trimestre 1963.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. I., con arreglo a lo dispuesto en la Circular N.º 10/61, de 10 de julio y escrito -- circular de 16-11-1962, PETICION DE FONDOS -- que formula este Servicio para atender a los gastos necesarios que se preven en el tercer trimestre del año en curso para gastos de -- dietas, movimiento, jornales, seguros sociales y material de oficina.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de junio de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.--

MADRID

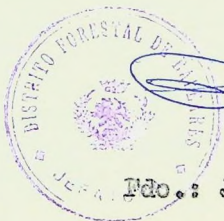
PETICION DE FONDOS que formula el Servicio DISTRITO FORESTAL DE BALEARES para atender a los gastos necesarios que se prevén en el tercer trimestre del año 1.963, por los conceptos e importes que se detallan - con arreglo a lo dispuesto en la Circular de fecha 21-9-62.

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.14	TOTAL
Dietas y Locomoción	12.760,00	38.000,00	50.760,00
Gastos de jornales	1.375,00	15.000,00	16.375,00
Gastos de Seguros Sociales	412,50	3.000,00	3.412,50
Gastos de Material de oficina ...	1.375,00	14.500,00	15.875,00
TOTALES	15.922,50	70.500,00	86.422,50

El importe total solicitado en esta PETICION DE FONDOS deberá transferirse a la cuenta corriente denominada " DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - Servicio Distrito Forestal de Baleares- DE VIENGOS A JUSTIFICAR, abierta en el Banco de España de PALMA DE MALLORCA.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1.963.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:

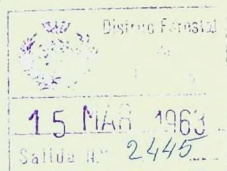
Recibida en

Incluida en la relación nº.....de

Transferido en

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PRAFISCALES.

MADRID.



Petición de Fondos 2º trimestre 1963.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a -
V.I., con arreglo a lo dispuesto en la Circular N.º 10/61, de 10 de julio y escrito circular de 16-11-1962, PETICION DE FONDOS que formula este Servicio para atender a los gastos necesarios que se proven en el segundo trimestre del año en curso para gastos de dietas y locomoción, jornales, Seguros Sociales y Material de Oficina.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 15 de Marzo de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Ayana.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca
Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.-

PETICION DE FONDOS que formula el Servicio DISTRITO FORESTAL DE BALEARES para atender a los gastos necesarios que se preven en el segundo trimestre del año 1963, por los conceptos e importes que se detallan con arreglo a lo dispuesto en la Circular de fecha 21-9-62

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.14	TOTAL
Dietas y locomoción	9.190'00	50.000'00	59.190'00
Gastos de jornales	1.275'00	15.000'00	16.275'00
Gastos de Seguros Sociales	382'50	4.500'00	4.882'50
Gastos de Material de Oficina	<u>1.275'00</u>	<u>24.600'00</u>	<u>25.875'00</u>
TOTALES.....	12.122'50	94.100'00	106.222'50

El importe total solicitado en esta PETICION DE FONDOS deberá transferirse a la cuenta corriente denominada "DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - Servicio Distrito Forestal - DEVENGOS A JUSTIFICAR", abierta en el Banco de España - DE PALMA DE MALLORCA.

Palma de Mallorca, 15 de Marzo de 1.963.
EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo.: Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:

Recibida en

Incluida en la relación Nº. de

Transferido en

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial,
Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Pa-
rafiscales.

MADRID.-


1862
1172

Peticion de Fondos 1º Trimestre 1.963.

Ilmo.Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I., con arreglo a lo dispuesto en la Circular nº 10 del año 1.961 y circular nº 16 de fechas 10 de julio y 16 de noviembre del 62 Peticion de Fondos que formula este Servicio para atender a los gastos necesarios que se precven en el 1º Trimestre del año 1.963 para gastos de Movimiento y dietas, jornales Seguros Sociales y Material de Oficina.

Dios guarde a V. I. muchos años
Palma de Mallorca, 14 de Diciembre de 1.962
EL INGENIERO JEFFE


Edº.: Juan de Arana

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca
Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y
Exacciones Parafiscales

M A D R I D

PETICION DE FONDOS que formula el Servicio DISTRITO FORESTAL DE BALEARES para atender a los gastos necesarios que se prevén en el 1er. trimestre del año 1.963, por los conceptos e importes que se detallan con arreglo a lo dispuesto en la Circular de fecha 21-9-62.

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.14	TOTAL
Metas y Locomoción.....	8.325,00 ✓	60.000,00 ✓	68.325,00
Gastos de jornales.....	1.325,00 ✓	15.000,00 ✓	16.325,00
Gastos de Seguros Sociales.	366,90 ✓	4.218,00 ✓	4.584,90
Gastos de Material de Oficina	1.325,00 ✓	28.000,00 ✓	29.325,00
TOTALES.....	11.341,90 ✓	107.218,00 ✓	118.559,90

El importe total solicitado en esta PETICION DE FONDOS deberá transferirse a la c/c. denominada " DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - Servicio Distrito Forestal - DEVENGOS A JUZGADO " abierta en el Banco de España de PALMA DE MALLORCA.

Palma de Mallorca, 14 de Diciembre de 1.962.

EL JEFE DEL SERVICIO.



Fdo.: Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:!

Recibida en!

Incluida en la relación nº....de!

Transferido en!

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

M A D R I D.



Reg. salida núm. 2521 de 21 NOV, 1962.
JM/MGG 21-11-62

Previsión para 1963 de la recaudación por Tasa 21.14-Tarifa 19.

Ilmo. Sr.:

En contestación a su escrito arriba reseñado, pongo en su conocimiento que con fecha 22 del corriente mes y cumplimentando la Circular de 16 de los corrientes de la Comisión de Tasas de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, fué remitido el estado comprensivo de la recaudación que se prevé para el Ejercicio de 1963 correspondiente a la TASA 21.14 por este Servicio y en la cual se incluyó lo correspondiente a la Tarifa 19 y demás ingresos que puedan originarse en su gestión.

Las cantidades que se preveían son las que a continuación se expresan:

CONCEPTO	TASA 21.14
Tarifas	90.000'00
Dietas y Locomoción	-
Jornales para gestión tasas	1.000'00
Seguros Sociales y Plus Familiar s/jornales .. .	300'00
Material de Oficina	1.000'00
TOTAL.....	92.300'00

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 24 de Noviembre de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director del Servicio Especial de Plagas Forestales.

c/ Marqués de Mondejar, 33.

MADRID (2)



SERVICIO ESPECIAL DE PLAGAS FORESTALES

MARQUES DE MONDEJAR, 33 - TELEFONO 55 44 00 - MADRID. (2)

SECCION Geografía

SU REF. SU ESCRITO

ASUNTO Provisión para 1.963 de la recaudación por Tasa 21.14

Ent. con N.º 518 N. REF. JI/ICG

En relación con el escrito-circular del 16 de los corrientes remitido por la Comisión de Tasas, solicitando la recaudación que se prevé para el ejercicio de 1.963 por distintas Tasas, le comunico que esa Jefatura no deberá incluir, en los datos que envíe a la Comisión, lo correspondiente a la Tarifa 19 - de la Tasa 21.14 por inspección fitosanitaria, ya que la recaudación previsible por todas las Delegaciones del Servicio de Plagas Forestales será remitida globalmente por el propio Servicio.

Si hubieran remitido ya estos datos deberán comunicar a este Servicio la cantidad incluida por Tarifa 19 y demás ingresos que puedan originarse en su gestión (Dietas, locomoción, jornales, etc.) para dar cuenta de ello a la Comisión de Tasas, con el fin de evitar la duplicidad de cantidades, que, de no hacerlo así se originaría.

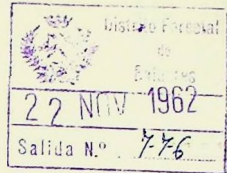
Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 21 de Noviembre de 1962.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, Delegado del Servicio de Plagas Forestales.- PAIÑA DE MALLORCA

A. 4. 148 x 210. LINE



Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. en Circular de fecha 16 del mes actual, a continuación tengo el honor de expresarle, con arreglo al formato propuesto, el Presupuesto de Gastos e Ingresos - correspondientes al próximo Ejercicio de 1963 y Tasas 21.03 y 21.14.

RECAUDACION QUE SE PREVE PARA EL EJERCICIO DE 1.963

SERVICIO: DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

<u>CONCEPTO</u>	<u>Tasa 21-03</u>	<u>Tasa 21-14</u>	<u>Total</u>
Tarifas	27.000'00	375.000'00	402.000'00
Dietas y Locomoción	36.500'00	260.000'00	296.500'00
Jornales para gestión tasas ..	5.000'00	65.000'00	70.000'00
Segurñs Sociales y Plus Fa- miliar s/ jornales	1.500'00	19.500'00	21.000'00
Material de Oficina	5.000'00	90.000'00	95.000'00
<u>TOTALES.....</u>	<u>75.000'00</u>	<u>809.500'00</u>	<u>884.500'00</u>

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 1962.
EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO,



Fdo.: Juan de Arana.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESI-
DENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

M A D R I D.-

10 NOV 1962
495

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.

COMISION DE TASAS

Teléfonos

Ingeniero Jefe: 239 73 51

Oficinas: 227 4998

A fin de que, en la confección del Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente al próximo Ejercicio de 1.963, puedan consignarse por esta Comisión, con la mayor aproximación posible, las cifras que resulten en la gestión de las tasas 21-03, 21-13 y 21-14, deberá V.S. remitir a este Centro, a la mayor brevedad posible, debidamente cumplimentado, el siguiente estado:

RECAUDACION QUE SE PREVE PARA EL EJER-

CICIO DE 1.963

=====

SERVICIO. _____

CONCEPTO	Tasa 21-03	Tasa 21-13	Tasa 21-14	Total
Tarifas.....	_____	_____	_____	_____
Dietas y Locomoción...	_____	_____	_____	_____
Jornales para gestión tasas.....	_____	_____	_____	_____
Seguros Sociales y Plus Familiar s/ jornales..	_____	_____	_____	_____
Material de Oficina...	_____	_____	_____	_____
TOTALES.....	=====	=====	=====	=====

Fecha.

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO,

Madrid, 16 de noviembre de 1.962.

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe de

DF → Boquevar - P. Mallorca

PETICION DE FONDOS, COMPLEMENTARIO al de fecha 5 del mes actual, que formula el Servicio **DISTRITO FORESTAL DE BALEARES** para atender a los gastos necesarios que se prevén en el 4º trimestre de 1962, por los conceptos e importes que se detallan con arreglo a lo dispuesto en la Circular de fecha 21-9-62.

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.14	TOTAL
Gastos de movimiento.....	-	-	-
Gastos de Dietas	-	-	-
Gastos de jornales	3.500'00 ✓	22.750'00 ✓	26.250'00
Gastos de Seguros Sociales.....	280'00 ✓	1.866'80 ✓	2.146'80
Gastos de Material de Oficina..	2.177'00 ✓	21.224'00 ✓	23.401'00
SUMAS....	5.957'00	45.840'80	51.797'80

El importe total solicitado en esta PETICION DE FONDOS deberá transferirse a la c/c. denominada "DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - Servicio Distrito Forestal - DEVENGOS A JUSTIFICAR", abierta en el Banco de España en PALMA DE MALLORCA.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1962.
EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo.: Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:

Recibida en

Incluida en la relación nº..... de.....

Transferido en

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.-

PETICION DE FONDOS que formula el Servicio DISTRITO FORESTAL DE BALEARES para atender a los gastos necesarios que se previenen en el 4º trimestre de 1.962, por los conceptos e importes que se detallan con arreglo a lo dispuesto en la Circular de fecha 21-9-62.

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.14	TOTAL
Gastos de movimiento	3.960'00 ✓	25.230'00 ✓	29.190'00
Gastos de Dietas	3.250'00 ✓	25.600'00 ✓	28.850'00
Gastos de jornales	-	9.750'00 ✓	9.750'00
Gastos de Seguros Sociales	-	733'20 ✓	733'20
Gastos de Material de Oficina ...	1.323'00 ✓	4.776'00 ✓	6.099'00
<u>PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO</u>			
Gastos de movimiento	-	1.600'00 ✓	1.600'00
Gastos de Dietas	-	1.300'00 ✓	1.300'00
Gastos de jornales	-	-	-
Gastos de Seguros Sociales	-	-	-
Gastos de Material de Oficina ...	-	39,80 ✓	39,80
SUMAS	8.533,00	69.029,00	77.562,00

El importe total solicitado en esta PETICION DE FONDOS deberá transferirse a la c/c. denominada "DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL - Servicio Distrito Forestal - DEVENGOS A JUSTIFICAR" abierta en el Banco de España en PALMA DE MALLORCA.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1962.

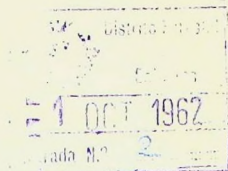
EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:
Recibida en
Incluida en la relación nº de.....
Transferido en

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.-



Nº Registro Salida

147

21 septiembre 62

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

COMISION DE TASAS

Se devuelve a ese Servicio la petición de fondos para Gastos de Dietas y Locomoción, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, con el fin de que sea revisada y ajustada a tenor de las normas dadas por esta Dirección General en su Circular de esta misma fecha.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

EL DIRECTOR GENERAL,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "J. L. ...", written over a horizontal line.

Sr. Ingeniero Jefe del D. F. de Baleares

PALMA DE MALLORCA

PETICION DE FONDOS que formula el Servicio DISTRITO FORESTAL DE BALEARES para atender a los gastos necesarios que se preveen en el 4º trimestre de 1.962, por los conceptos e importes que se detallan:

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.14	TOTAL
Gastos de movimiento	4.551,00	21.587,80	26.138,80
Gastos de Dietas	7.250,00	22.970,85	30.220,85
<u>PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO</u>			
Gastos de movimiento	-,--	-,--	-,--,--
Dietas	-,--	-,--	-,--,--
SUMAS	11.801,00	44.558,65	56.359,65

El importe total solicitada en esta PETICION DE FONDOS debera transferirse a la c/c. denominada "DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL- Servicio Distrito Forestal- DEVENGOS A - JUSTIFICAR" Abierta en el Banco de España PALMA DE MALLORCA.

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1.962.

EL JEFE DEL SERVICIO,

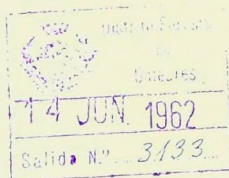
Juan de Arana
Rdo/; Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:
Recibida en 18-9-62 ✓
Incluida en la relación nº de
Transferido en

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial; Preidente de la Comision de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.-

Petición de Fondos.



Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I., con arreglo a lo dispuesto en la Circular nº 10 del año 1.961, de fecha 10 de julio, en su apartado c), Petición de Fondos que formula este Servicio para atender los gastos necesarios que se prevén en el tercer trimestre del corriente año para gastos de Movimiento y Dietas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 14 de Junio de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.
MADRID.

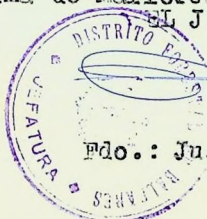
PETICION DE FONDOS que formula el Servicio DISTRITO FORESTAL DE BALEARES para atender a los gastos necesarios que se preven en el 3er. trimestre de 1.962, por los conceptos e importes que se detallan:

CONCEPTOS	TASA 21/03	TASA 21.14	TOTAL
Gastos de Movimiento	1.687,45	14.711,20	16.398,65
Metas	3.625,00	13.098,40	16.723,40
<u>PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO</u>			
Gastos de Movimiento		1.264,95	1.264,95
Metas		1.237,50	1.237,50
SUMAS	5.312,45	30.312,05	35.624,50

El importe total solicitado en esta PETICION DE FONDOS deberá transferirse a la c/c. denominada " DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL- Servicio Distrito Forestal .. DEVENGOS A JUSTIFICAR " abierta en el Banco de España de PALMA DE MALLORCA.

Palma de Mallorca, 14 de Junio de 1.962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Edo.: Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:

Recibida en

Incluida en la relación nº.... de

Transferido en

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas t Exacciones Parafiscales.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

24 OCT 1962

254

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 3er TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la c/c denominada:

abierto en el Banco de España de esa capital, 5.312,45 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	TOTAL
MOVIMIENTO....	1.687,45			1.687,45
D I B T A S...	3.625,-			3.625,-
SUMAS TOTALES...	5.312,45			5.312,45

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 18 de 10 del 1962.

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe D.F. Baleares

PALMA DE MALLORCA

Ministerio de Agricultura
 D. G. de Montes, Caza y Pesca Fluvial
 2 AGO 1962
 Entrada N.º 2936

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
 COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 3er. TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfieren a la c/c denominada:

....., abierta en el Banco de España de esa capital, 27.809,60 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO....			14.711,20 ✓	14.711,20
D I E T A S...			13.098,40 ✓	13.098,40
SUMAS TOTALES..			27.809,60	27.809,60

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 27 de julio del 1962

1-8-62

EL DIRECTOR GENERAL,

[Handwritten signature]
 Dgo. Lefe 16.027.20

Sr. Ingeniero Jefe del D.F. de BALEARES.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

OCT 1962

255

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos provistos en el 3er. TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la c/c denominada:

....., abierta en el Banco de España de esa capital, 337,50 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO.....				
D I B T A S...			337,50	337,50
SUMAS TOTALES.....				

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

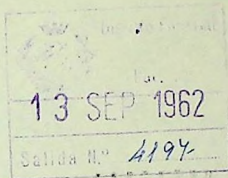
Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 18 de 10 del 1962.

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe D.F. Baleares (Colaborador P.F.E.)

PALMA DE MALLORCA



Petición de fondos.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I., con arreglo a lo dispuesto en la Circular nº 10 del año 1.961, de fecha 10 de julio, en su apartado c), Petición de Fondos que formula este Servicio para atender a los gastos necesarios que se preveen en el 4º trimestre del corriente año para gastos de Movimiento y Distas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,

A handwritten signature in blue ink, which is a cursive flourish. Below the signature is a circular purple stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA" at the top and "SERVICIO" at the bottom. In the center, there is a date "13 SEP 1962" and the name "do. Juan de Arana." written in blue ink.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca
Fluvial.-Presidente de la Comisión de Tasas
y Exacciones Parafiscales. MADRID.

PETICION DE FONDOS que formula el Servicio DISTRITO FORESTAL DE BALEARES para atender a los gastos necesarios que se preveen en el 4º trimestre de 1.962, por los conceptos e importes que se detallan:

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.14	TOTAL
Gastos de movimiento	4.551,00	21.587,80	26.138,80
Gastos de Dietas	7.250,00	22.970,85	30.220,85
<u>PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO</u>			
Gastos de movimiento	-,--	-,--	-,--
Dietas	-,--	-,--	-,--
SUMAS	11.801,00	44.558,65	56.359,65

El importe total solicitada en esta PETICION DE FONDOS debera transferirse a la c/c. denominada "DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL- Servicio Distrito Forestal- DEVENGOS A JUSTIFICAR" Abierta en el Banco de España PALMA DE MALLORCA.

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1.962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo/; Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:
 Recibida en
 Incluida en la relación nº de
 Transferido en

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Preidente de la Comision de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.-

16.7.69

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la c/c denominada:

....., abierta en el Banco de España de esa capital, 5.312,45 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO....	1.687,45			1.687,45
D I E T A S...	3.625,00			3.625,00
SUMAS TOTALES.....	5.312,45			5.312,45

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 16 de julio del 1969.

EL DIRECTOR GENERAL,

14 MAY 1962
2189

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la c/c denominada:

abierta en el Banco de España de esa capital, 69.329,85 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO....			34.290,75 X	34.290,75
D I B E T A S...			35.039,10 X	35.039,10
SUMAS TOTALES..			69.329,85	69.329,85

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 8 de mayo del 1962.

EL DIRECTOR GENERAL,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

14 MAY 1962

2130

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la c/c denominada:

....., abierta en el Banco de España de esa capital, 2.032,05 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO....			794,55 x	794,55
D I B E T A S...			1.237,50 x	1.237,50
SUMAS TOTALES..			2.032,05	2.032,05

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 8 de mayo del 1962.

EL DIRECTOR GENERAL,



1.264,95
794,55
470,40

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Colaborador con el P.F.E.

(D.F. de Baleares)

PALMA DE MALLORCA.-

6 ABR 1962

Salida No. 2371

PETICION DE FONDOS:

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. con arreglo a lo dispuesto en la Circular no. 10 del año 1.961, de fecha 10 de Julio, en su apartado c) Petición de Fondos complementaria que formula este Servicio para atender a los gastos necesarios que se provén en el segundo trimestre del corriente año para los gastos de Movimiento y Dietas de la TASA 21.14, en que, por oído involuntario, al hacer la petición de fondos de la Tasa citada no se tuvo en cuenta que en este segundo trimestre es cuando se efectúan los señalamientos en los montes de Utilidad Pública, para redactar los Planes de Aprovechamientos para el año forestal 1962-63, por lo que ruego a V.I. que además del importe de la Petición de Fondos formulada con fecha 14 de Marzo último, sea remitido el complementario que se adjunta.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 4 de Abril de 1962.

EL INGENERO JEFE,

Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exeacciones Parafiscales. MADRID.-

PETICION DE FONDOS QUE FORMULA EL SERVICIO "DISTRITO FORESTAL DE BALEARES" para atender a los gastos necesarios que se preven en el 2º trimestre de 1962 por los conceptos e importes que se detallan:

CONCEPTOS	TASA 21.14	T O T A L Pesetas
Gastos de Movimiento	7.000,00 X	7.000,00
Die tas	8.614,25 X	8.614,25
SUMAS	15.614,25	15.614,25

El importe total solicitado en esta PETICION DE FONDOS deberá transferirse a la c/c denominada "DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA y PESCA FLUVIAL - Servicio Distrito Forestal - DEVENGOS A JUSTIFICAR " abierta en el Banco de España de PALMA DE MALLORCA.

Palma de Mallorca, 4 de Abril de 1962.
EL JEFE DEL SERVICIO,



Firmado: Juan de Arena.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:
Recibida en
Incluída en la relación nº. de
Transferido en

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

M A D R I D.-

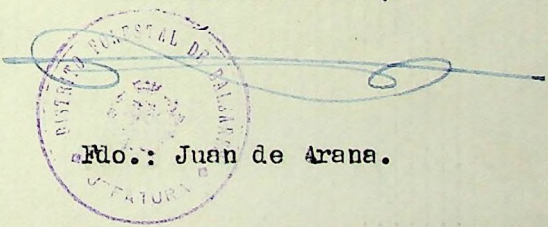
Distrito Forestal de Balearas
15 MAR 1962
Salida N.º 2159

PETICIÓN DE FONDOS

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. con arreglo a lo dispuesto en la Circular nº 10 del año 1.961, de fecha 10 de julio, en su apartado o) Petición de Fondos que formula este Servicio para atender los gastos necesarios que se preven en el segundo trimestre del corriente año para los gastos de Movimiento y Dietas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 13 de Marzo de 1.961.
EL INGENIERO JEFE,


Dño.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA
FLUVIAL.-PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS
Y EXACCIONES PARAFISCALES.-

MADRID.

N/J.

PETICION DE FONDOS que formula el Servicio DISTRITO FORESTAL DE BALEARES para atender a los gastos necesarios que se preven en el 2º trimestre de 1.962, por los conceptos e importes que se detallan:

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.13	TASA 21.14	T O T A L
Gastos de Movimiento	1.687,45	✗ -	27.290,75 ✗	28.978,20
Dietas	3.625,00	✗ -	26.424,85 ✗	30.049,85
<u>PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO</u>				
Gastos de Movimiento			1.264,95	1.264,95
Dietas			1.237,50 ✗	1.237,50
SUMAS	5.312,45	-	56.218,05	61.530,50

El importe total solicitado en esta PETICION DE FONDOS deberá transferirse a la c/c. denominada "DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA - FLUVIAL -Servicio Distrito Forestal - DEVENGOS A JUSTIFICAR" abierta en el Banco de España de PALMA DE MALLORCA,

Palma de Mallorca, 14 de Marzo de 1.962.
EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas: !
Recibida en !
Incluida en la relación nº de !
Transferido en !

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.-

1^{er} Trimestre di 1962

	<u>Casa 21.03</u>	<u>Casa 21.14</u>	<u>21.14 Pala. 19</u>	<u>21.14 P.F.E.</u>	<u>Honorarios</u>	<u>Honorarios P.F.E.</u>
Parte	n ^o 24 - 10 al 25-61	620.-				
"	n ^o 24 bis	850.-	17.672'70	3.080'80		
"	n ^o 24 ter.				1.370'50 -	
"	n ^o 1	3.470.-	4.709'05			
"	n ^o 2	375.-	28.189'35	4.900.-		1.525'20
"	n ^o 3	225.-	17.275'25			
"	n ^o 3 bis				5.754'35	
"	n ^o 4	575.-	13.029'30	20.861'40		
"	n ^o 5	1.205.-	14.470'50	1.628'-		
		6.700.-	95.966'15	30.470'20	4.124'85	1.525'20
"	n ^o 6 - 10 al 25-62	190	17.449'40	-	-	-
		<u>6.890 -</u>	<u>113.415,55</u>	<u>30.470,20</u>	<u>7.124,85</u>	<u>1.525,20</u>

1er Trimestre de 1962

<u>Partes y fechas</u>		<u>Casa 21.14</u>	<u>Movimiento</u>	<u>Dieta</u>	<u>Casa 21.14 P.F.E.</u>	<u>Movimiento</u>	<u>Dieta</u>
Nº	24 de 25-12-61	"	60.-	225.-	"		
"	24 bis "	"	8.218.40	7.944.80	"		
"	24 tris "	"			"	435'25	225'-
"	1 10-1-62	"	2.211'10	1.953'50	"		
"	2 25-1-62	"	12.455'10	10.878'50	"		
"	3 10-2-62	"	8.478'25	8.331'10	"		
"	3 bis 10-2-62	"			"	2.094'65	2.250'-
"	4 25-2-62	"	6.514.10	5.706'20	"		
"	5 10-3-62	"	6.644.55	7.810'55	"		
			44.581'50	39.849'65	Tedico	9,529'90	2,475
<u>Mandado</u>			24.290.-	22.27'10		794'55	1,337'50
			10.391'50	7.810'55	Queda por mandado	1.735'35	1.337'50

Casa 21.03

Nº	24 de 25-12-61	"	442'50	1.000.-
Nº	1 10-1-62	"	2.056'40	4.635.-
Nº	2 "	"	326'-	500.-
Nº	3 10-2-62	"	146'-	250.-
Nº	4 25-2-62	"	147'-	375.-
Nº	5 10-3-62	"	257'-	500.-
			3.374'90	7.250.-
<u>Tedico</u>			1.687'45	3.625.-

11
NOTA PARA EL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Deberá sustituirse el libramiento remitido a ese Servicio por los dos adjuntos. La justificación de lo remitido para el primer trimestre de 1962 se hará con lo que se libre en lo sucesivo para dicho trimestre y en la forma indicada o que se les manifieste al hacerse los futuros libramientos.-

22-12-1961

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
 COMISION DE TASAS

2 DIC 1961
 Libros N.º 872

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 4º TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la c/c denominada: Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.-Servicio Distrito Forestal.-Devengos a justificar.

....., abierta en el Banco de España de esa capital, 869,45 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO....	242,05	---	---	242,05
D I E T A S...	627,40	---	---	627,40
SUMAS TOTALES.....	869,45	---	---	869,45

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 18 de diciembre del 1961.

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de

BALBARES

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
 COMISION DE TASAS

9 DIC 1961
 Entrada N.º 873

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el PRIMER TRIMESTRE ¹⁹⁶² actual, con esta fecha se transfiere a la c/c denominada: Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.-Servicio Distrito Forestal.-Devengos a justificar.-


abierta en el Banco de España de esa capital, 25.986,90 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO....				
D I B E T A S...			25.986,90	25.986,90
SUMAS TOTALES..			25.986,90	25.986,90

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 18 de diciembre del 1961.

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de

BALEARES

Ministerio Forestal
 de
 Baleares
 24 NOV 1961
 Edita N.º 584

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 4º TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfieren a la c/c denominada: Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial Servicio.-Distrito Forestal.-Devengos a justificar

abierta en el Banco de España de esa capital, 19.160,91 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO....	77,38		4.422,68	4.500,06
D I B T A S...	122,60		14.538,25	14.660,85
SUMAS TOTALES..	199,98		18.960,93	19.160,91

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 15 de noviembre del 1961.

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

PALMA DE MALLORCA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
 COMISION DE TASAS

MAR 1962
 Entrada N.º 1632

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por este Servicio para atención de los gastos provistos en el 1er TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la c/c denominada: Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial Servicio Distrito Forestal.-Devengos a justificar

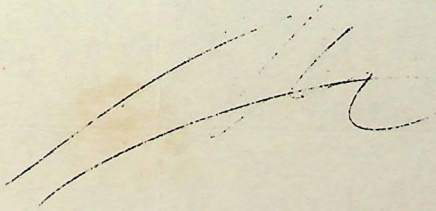
abierta en el Banco de España de esa capital, 3.663,30 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO....	2.500,80			2.500,80
D I B T A S...	1.102,50		60,00	1.162,50
SUMAS TOTALES...	3.603,30		60,00	3.663,30

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 17 de marzo del 1962

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe D.F. de Baleares

PALMA DE MALLORCA

Distrito Forestal
 Baleares
 26 FEB 1962
 Entrada N.º 1365

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
 COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 1er TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfieren a la c/c denominada: Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial Servicio Distrito Forestal.-Devengos a justificar

, abierta en el Banco de España de esa capital, 40.702,25 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO....	3.526,20		29.185,55 ✓	32.711,75
D I E T A S...	4.772,50		3.218,- ✓	7.990,50
SUMAS TOTALES.....	8.298,70		32.403,55	40.702,25

Asimismo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 21 de febrero del 1962.

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

PATMA DE MALLORCA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL
 COMISION DE TASAS

27 MAR 1962
 Entrada N.º 1631

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos provistos en el 1er TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la c/c denominada: Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial Servicio Distrito Forestal.-Devengos a justificar


abierta en el Banco de España de esa capital, 1.975,10 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO....			1.300,10	1.300,10
D I B E T A S...			675,-	675,-
SUMAS TOTALES..			1.975,10	1.975,10

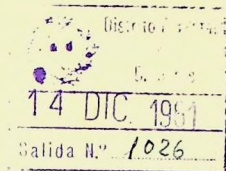
Afinísimo, he de significarle que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente a este trimestre, cerrada el último día del mismo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 citada.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 17 de marzo del 1962

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe D.F. Baleares (Servicio Colaborador) P. MALLORCA



Petición Fondos primer trimestre 1.962.

Ilmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a V. I. con arreglo a lo dispuesto en la Circular nº 10 del año 1.961, de fecha 10 de Julio último, en su apartado o) Petición de Fondos que formula este Servicio para atender los gastos necesarios que se preveen en el primer trimestre del año 1.962 por los conceptos de Movimiento y Dietas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 14 de Diciembre 1961.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA
FLUVIAL-PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS
Y EXACCIONES PARAFISCALES. MADRID.

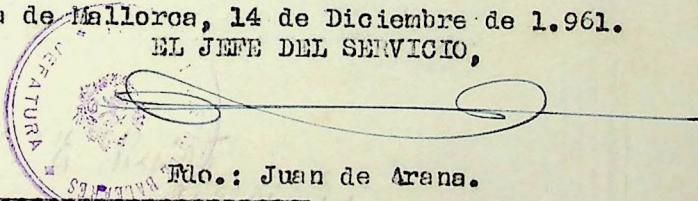
PETICION DE FONDOS que formula el Servicio DISTRITO FORESTAL DE BALEARES para atender los gastos necesarios que se prevén en ler. trimestre del año 1.962, por los conceptos e importes que se detallan:

CONCEPTOS	Tasa 21.03	Tasa 21.13	Tasa 21.14	TOTAL
Gastos de Movimiento ...	6.027,-	-	29.185,55	35.212,55
Dietas	5.875,-	-	29.264,90	35.139,90
<u>PATRIMONIO FORESTAL</u>				
Gastos de Movimiento	-,-	-	1.300,10	1.300,10
Dietas	-,-	-	675,00	675,00
SUMAS	11.902,-	-	60.425,55	72.327,55

El importe total solicitado en esta PETICION DE FONDOS deberá transferirse a la c/c. denominada " DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL" Servicio Distrito Forestal-DEVENGOS A JUSTIFICAR " abierta en el Banco de España de PALMA DE MALLORCA.

Palma de Mallorca, 14 de Diciembre de 1.961.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo.: Juan de Arana.

Datos a rellenar por la Comisión de Tasas:

Recibida en

Incluida en la Relación nº.... de

Transferido en

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Emociones Parafiscales. MADRID.

<u>Casa 21.14</u>			<u>Provinciuto</u>	<u>Dieta</u>	<u>Casa 21.14 P.F.E.</u>	<u>Chocto</u>	<u>Dieta</u>	
24 Julio	Parte	nº 14	1.559'15	1.581' --	25 octubre	Parte 20 bis	1.120'40	(450' -
10 Agosto	"	15	3.894'15	4.420'35	25 noche	" 22 bis	179'70	1º } 295'
25 "	"	16	2.618'30	3.343'40			1.300'10	675
9 Septiembre	"	17	6.412'60	6.559'70				
		<u>Suma</u>	<u>14.484'20</u>	<u>15.904'45</u>				

25 Septbre	Parte	18	3.235'40	3.667'90	} 25.311'90 675'00 del P.F. 25.986'90 1º envío
10 octubre	"	19	1.723'55	2.239'95	
25 "	"	20	1.620'60	2.380'05	
10 Notre	"	21	5.002'95	4.775'70	
"	"	21 bis	360'40	269'25	
25 "	"	22	1.372'15	1.563'75	
"	"	22 bis	12.331'05	10.415'30	} 3.218' -- 2º envío
10 diciembre	"	23	273'25	735'00 +	
"	"	23 bis	3.266'20	3.218'00	
		<u>Suma 2º</u>	<u>29.185'55</u>	<u>29.264'90</u>	

<u>Casa 21.03</u>					
10 Agosto	Parte	nº 15	210' --	500' --	
9 Septbre	"	17	115' --	250' --	
		<u>Suma</u>	<u>325' --</u>	<u>750' --</u>	
25 Septbre	"	18	52'50	125' --	
25 octubre	"	20	1.200' --	1.000' --	
10 Notre	"	21	2º 3.526'20 231'90	375' --	2º 11.773'50
25 "	"	22	105'60	375' --	
25 "	"	22 bis	1.440' --	1.500' --	
10 diubre	"	23	150' --	125' --	
"	"	23 bis	2.847' --	2.375' --	
			<u>6.027' --</u>	<u>5.875</u>	



M/J.

Petición Fondos

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. con arreglo a lo dispuesto en la Circular nº 10 del año 1.961, de fecha 10 de Julio último, en su apartado c) Petición de Fondos que formula este Servicio para atender los gastos necesarios que se preven en el cuarto trimestre del corriente año para los gastos de Movimiento y Dietas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1961
EL INGENIERO JEFE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long, flowing horizontal line with a loop at the end.

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA
FLUVIAL.- PRESIDENTE DE LA COMISION DE
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.-

MADRID.-

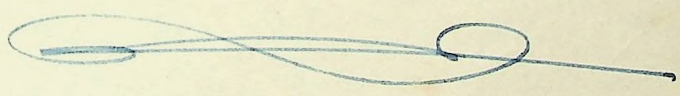
PETICION DE FONDOS que formula el Servicio *Districto Forestal de Mallorca*
 para atender los gastos necesarios que se prevén en *4^e* tri-
 mestre del año *1961*, por los conceptos e importes que se detallan:

CONCEPTOS	Tasa 21.03	Tasa 21.03	Tasa 21.14	TOTAL
Gastos de Movimiento..	325,00	—	35.152,21	35.477,21
Dietas	750,00	—	35.741,60	36.491,60
Sumas	1.075,00	—	70.893,81	71.968,81

El importe total solicitado en esta petición de fondos deberá trans-
 ferirse a la c/c. denominada *"Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial - Servicio Distrito Forestal - Devenos. a Justificar"*
 abierta en el Banco de España de *Palma de Mallorca*

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1961

El Jefe del Servicio,



Datos a llenar por la Comisión de Tasas: +

Recibida en

Incluida en la Relación nº ... de

Transferido en

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente
 la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MINISTERIO AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL

COMISION DE TASAS

 Distrito Forestal de Baleares
10 AGO. 1961
Entrada N.º 2175

De conformidad con las normas dadas en la Circular número 10 del año en curso, dictada por esta Dirección General y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos para el TERCER TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la C/c denominada Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.-Servicio Distrito Forestal. Devengos a _____, abierta en el Banco de

España de esa Capital 6.246,10 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

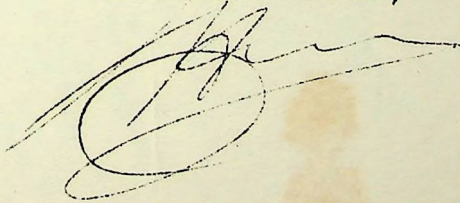
GASTOS DE MOVIMIENTO	<u>2.401,10</u>	pesetas
DEBTAS.....	<u>3.845,-</u>	id.
TOTAL.....	<u>6.246,10</u>	id.

Asimismo, he de significarle, que la justificación de los gastos realizados con cargo a dichos fondos, deberá incluirse en la cuenta correspondiente al tercer trimestre, cerrada en 30 de septiembre próximo y ajustada a las normas contenidas en la Circular nº 10 antes aludida.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.

EL DIRECTOR GENERAL,



José Julián Sastre

Ramón García

Distrito Forestal
de
Palencia
17 JUL 1961
Salida N.º 3079

Apertura de cuenta.

Por haberlo ordenado el Ilmo. Sr. -
Director General de Montes, Caza y Pesca -
Fluvial en circular nº 10/61, ruego a Vd. -
dé las órdenes oportunas para que sea abier-
ta en la Sucursal del Banco de España de su
digna dirección en esta capital una cuenta
bajo el título "DIRECCION GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL - SERVICIO DISTRITO FO-
RESTAL - DEVENGOS A JUSTIFICAR", cuyos talo-
nes serán autorizados por el Ingeniero que
suscribe y el Habilitado don Ramón García -
Rodríguez y en ausencia de éste último la -
del Habilitado suplente don José Julián Sas-
tre cuyas firmas se estampan al margen del
presente escrito.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 17 de Julio de 1.961.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en
esta Ciudad.-

M/J.

Rectificación oficio 3064.



Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de manifestarle que mi oficio de referencia fecha 15 de los corrientes dirigido a V.I. queda anulado, porque al irse a ingresar la cantidad retenida para las necesidades del tercer trimestre en la cuenta que en el expresado oficio se mencionaba, me informaron que solo podían admitirse ingresos procedentes de la propia Hacienda.

En su consecuencia, con esta misma fecha se oficia a la Sucursal del Banco de España en esta capital, para que se proceda a la apertura de la cuenta corriente titulada "DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- SERVICIO DISTRITO FORESTAL - DEVENGOS A JUSTIFICAR", a la que se ingresarán las cantidades retenidas para las necesidades del tercer trimestre y también a la cual podrán transferirse las peticiones de fondos que oportunamente se vayan haciendo de Dietas y Movimiento.

Se adjunta LIQUIDACION de las cantidades liquidadas, ingresadas, e invertidas durante el año en curso hasta el día 10 del actual, y Peticion de Fondos para las necesidades del tercer trimestre.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 17 de Julio de 1.961.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.-

M A D R I D.-

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

LIQUIDACION correspondiente a las cantidades liquidadas, ingresadas, e invertidas durante el año en curso, hasta el día 10 de julio actual, por los conceptos que se detallan a continuación.

CONCEPTOS	Liquidado a particularés	Ingresado por los mismos.	Invertido hasta 10-VII, según cuentas a rendir.		TOTAL	Retenido para las necesidades del 3º trimestre.	Diferencia que se transfiere
			Primer trimestre.	Durante mes actual.			
<u>DIETAS</u>							
Tasa 21.03	10.090,00	10.090,00	4.945,00	-	4.945,00	1.300,00	3.845,00 X
Tasa 21.13	-	-	-	-	-	-	-
Tasa 21.14	52.755,60	52.755,60	27.168,45	-	27.168,45	5.750,00	19.837,15
Suma ...	62.845,60	62.845,60	32.113,45		32.113,45	7.050,00	23.682,15
<u>MOVIMIENTO</u>							
Tasa 21.03	5.789,90	5.789,90	1.688,80	-	1.688,80	1.700,00	2.401,10 X
Tasa 21.13	-	-	-	-	-	-	-
Tasa 21.14	71.174,25	71.174,25	41.178,49	-	41.178,49	9.327,75	20.668,01
Suma ...	76.964,15	76.964,15	42.867,29	-	42.867,29	11.027,75	23.069,11

El importe de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA ptas. con VEINTISEIS cts., disponible en este Servicio, se transfiere con esta fecha por los Bancos que se indican:

Banco Central 40.505,16 Ptas.

Banco Español de Crédito. 6.246,10 "

Total 46.751,26 Ptas.

Palma de Mallorca, 10 de Julio de 1.961.

EL JEFE DEL SERVICIO.



Pdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales. MADRID.

Banco Español de Crédito

CAPITAL Y RESERVAS: 1.670.611.504,09 PESETAS

CENTRAL: Madrid

RESGUARDO n.º 17772

GB

Fecha 17-7-61

N.º CL. 2-333 PALMA DE MCA

(S. de O.)

*ha entregado
en esta fecha la cantidad de*

HABILITADO DISTRITO FORESTAL

MATIAS MONTERO 31-2º

ALMA

Ptas. 6.246'10/ *decimos pesetas* SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS

LIQUIDACIÓN DE GASTOS

CON 1%

Timbres Pts:

Com/ »

Correo »

Tele/ »

Suma »

TIMBRES

para abonar en la cuenta de

HONORARIOS POR INTERVENCIÓN
TÉCNICO FACULTATIVA EN LA ORDENACIÓN Y DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS FORESTALES Y PECUARIAS TASA

2103

PALMA

TOTAL: Pesetas

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Vea detalle dorso

Banco Español de Crédito

CAPITAL Y RESERVAS: 1.670.611.504,09 PESETAS

CENTRAL: Madrid

R. N.º 17772

17-7-61

2-333 PALMA DE MCA

Muy Sr. nuestro: De orden del mandante
citado al margen **ABONAMOS** en
su cuenta

HABILITADO DISTRITO FORESTAL
ATIAS MONTERO 31-2ª

ALMA

Ptas: 6.246⁰10

decimos pesetas: SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS

valor.....CON 1%

ingreso que ha efectuado a favor de V. contra entrega del correspondiente resguardo.

HONORARIOS POR INTERVENCIÓN
TÉCNICO FACULTATIVA EN LA ORDENA-
CIÓN Y DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS
FORESTALES Y PECUARIAS TASA

N.º CL. 23-274

2103

De V. atos. ss. ALMA
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

BANCO CENTRAL

Referencia
Cítese al
contestar

5/ N.º 925026

Transferencias.
Ordenes de pago

Palma 26 julio 1961

Orden cursada a nuestra casa de

Madrid

**Clase 2114 Indemnizaciones al Personal
Facultativo Auxiliar y Subalterno de la
Dirección General de Montes, Caza y Pes
ca Fluvial**

en virtud de las instrucciones contenidas en su carta abajo

indicada para acreditar a **TESORO PUBLICO TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES**
pagar

por cuenta de

la cantidad de **Cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez con Ptas. 48.410,06**

cuyo importe, más los gastos, les ADEUDAMOS en cuenta valor hoy. ^{06%}

Les saludamos atentamente,

BANCO CENTRAL

Comisión

Timbres

Su atta.

ORIGINAL

Total
ADEUDADO

48.410,06

Ejemplar para remitir por la Sucursal de origen al ordenante.

Relacion de los ingresos recibidos durante los dias 11 al 25 de Julio de 1961, para la cuenta de TESORO PUBLICO, TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES, correspondiente a la:

TASA Nº 2114 de :INDEMNIZACIONES AL PERSONAL FACULTATIVO AUXILIAR Y SUBALTERNO DE LA DIRECCION GENERAL DE MONTES Caza y Pesca Fluvial

Fecha	Persona o Entidad por cuenta de la que se ha recibido el ingreso	Pesetas
17-7	Habilitado Distrito Forestal	40.505,16
24-7	id.	7.904,90
		<u>48.410,06</u>

PETICION DE FONDOS que formula el Servicio *Districto Forestal* para atender las necesidades que se prevén en el TERCER TRIMESTRE del año en curso, por los conceptos e importe que se detallan:

GASTOS PREVISIBLES EN EL TRIMESTRE

CONCEPTOS	Tasa 21.03	Tasa 21.13	Tasa 21.14	
GASTOS DE MOVIMIENTO..	4.101,10	—	9.327,75	13.428,85
DEFTAS	5.145,00	—	5.750,00	10.895,00
Sumas	9.246,10	—	15.077,75	24.323,85

QUE SE ATENDERAN:

Con los fondos retenidos por el Servicio, según liquidación formulada en 10 julio actual...

18.077,75 pts.

DEFICIT que se solicita con esta petición de fondos

6.246,10 "

Total igual a los gastos previsibles para el trimestre

24.323,85

El importe total solicitado con esta petición de fondos, deberá transferirse a la c/c. denominada "*Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial - Servicio Distrito Forestal - Devengos a Justificar*"... abierta en el Banco de España de *Palma de Mallorca*.
Palma de Mallorca a de *Julio* de 1961.

El Jefe del Servicio,



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

31 FNE 1962
 Entrada N.º 1172

MINISTERIO DE AGRICULTURA 25-1-62
 DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL N. S. 68
 COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en la Circular nº 10 de 1961, dictada por esta Dirección General, y atendiendo la petición de fondos cursada por ese Servicio para sufragar los gastos previstos en el 4º trimestre de 1961, con esta fecha se transfiere a la c/c denominada :

 abierta en el Banco de España de esa capital, pesetas, para los conceptos y con el detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 2103	TASA 2113	TASA 2114	T O T A L
MOVIMIENTO ...				
D I E T A S ..				
SUMAS TOTALES.				0,00

Así mismo, he de significarle lo siguiente:

1º.- Que la justificación de los gastos realizados con cargo a este libramiento, deberá incluirse en la cuenta correspondiente al 4º trimestre, cerrada en 31 de diciembre de 1961, es decir, formulando una sola cuenta por todos los libramientos recibidos para dicho periodo.

2º.- Si ya hubiera sido rendida cuenta de gastos correspondiente al trimestre citado, se rendirá otra cuenta, complementaria del anterior, y cerrada igualmente en 31 de diciembre de 1961, por el importe de la transferencia que se anuncia con esta comunicación.

3º.- Si, durante el 4º trimestre pasado, se hubieran prestado servicios que no hayan podido ser atendidos económicamente con los fondos librados para dicho periodo, podrá formularse "cuenta en firme" (destacando debidamente este título) por el importe de los gastos no atendidos, cerrada en 31 de diciembre de 1961, que serán compensados, en la medida que lo permitan las disponibilidades al efecto y una vez obtenga aquella su aprobación.

4º.- Es rigurosamente necesario que las cuentas justificativas de gastos efectuados hasta el 31 de diciembre de 1961 obren en esta Comisión antes de final de enero actual, ya que han sido reclamadas

urgentemente por la Junta Ministerial.

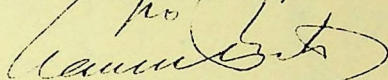
5º.- No podrán atenderse peticiones de fondos para el año en curso, si no han tenido entrada en esta Comisión las cuentas justificativas de gastos efectuados hasta el 31 de diciembre de 1961, correspondientes a libramientos realizados por este Centro para dicho ejercicio.

Se encarece de V.S. el más exacto cumplimiento de las instrucciones transcritas, facilitando así la buena marcha de este Servicio.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, a 24 de enero de 1.962.

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe del O.F. de Baleares.—